

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 28 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3054

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

EDICTO

3016

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre suplemento de créditos en el Presupuesto municipal ordinario para 1982 y no habiéndose presentado reclamación alguna, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

Cap.		Pesetas
A Operaciones corrientes.		
0	Superávit	1.188.937
1	Impuestos directos	4.456.000
2	Impuestos indirectos	2.285.000
3	Tasas y otros ingresos	6.166.595
4	Transferencias corrientes	9.942.571
5	Ingresos patrimoniales	2.029.830
	TOTAL	26.638.937

GASTOS

A Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones del personal	9.985.795
2	Compra de bienes corrientes y de serv. ...	12.651.801
3	Intereses	1.396.302
4	Transferencias corrientes	130.000
B) Operaciones de capital.		
7	Transferencias de capital	2.158.600
9	Variación de pasivos financieros	316.439
	TOTAL	26.638.937

En el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Rincón de Soto, a 30 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3070

ANUNCIO

3068

No habiéndose presentado reclamaciones contra el proyecto de modificación de diversas ordenanzas publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 7 y 9 del pasado mes de octubre, el Pleno del Ayuntamiento con fecha de 29 de octubre acordó aprobar definitivamente las ordenanzas y tarifas publicadas.

Lo que se hace público a los efectos de que por espacio de quince días puedan los interesados interponer recurso ante el Tribunal Económico Provincial.

Rincón de Soto, a 4 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3126

ANUNCIO

3048

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de octubre, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de la L.S. y 114 de su Reglamento, la suspensión por un año, de la concesión de licencias sobre parcelaciones y edificación de las siguientes zonas:

A) Terrenos frente a las Casas Baratas, que lindan al Norte, con regadío; Este, camino y río Alfaro; Sur, calle Oeste y, Oeste, Ferrocarril.

B) Terrenos comprendidos, entre el Camino de Rincón a Calahorra, Carretera N-232, Carretera C-115 y actual límite del suelo urbano.

En dichas zonas queda en suspenso la tramitación de licencias que hayan sido presentadas.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Rincón de Soto, a 3 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3104

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

EDICTO

3017

Aprobado por la Corporación Municipal de Villamediana de Iregua, en sesión de su Pleno de 7 de octubre de 1982 el proyecto básico y de ejecución de un frontón descubierto a construir en Villamediana de Iregua redactado por el arquitecto don Francisco Javier García García y visado por el Colegio de Arquitectos con fecha 4 de agosto de 1982, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto por plazo de quince días al efecto de reclamaciones.

Villamediana de Iregua, a 28 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3071

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

3050

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
1	Remuneraciones del personal	8.500.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios	8.081.266
3	Intereses	4.050.000
4	Transferencias corrientes	710.000
6	Inversiones reales	41.150.000
9	Variación pasivos financieros	8.734
	TOTAL	62.500.000

INGRESOS

1	Impuestos directos	4.027.427
2	Impuestos indirectos	1.420.543
3	Tasas y otros ingresos	24.115.000
4	Transferencias corrientes	5.963.786
5	Ingresos patrimoniales	185.000
6	Enejanación de inversiones reales	1.500.000
9	Variación de pasivos financieros	25.288.244
	TOTAL	62.500.000

Los interesados podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Villamediana de Iregua, a 4 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3108